ACTA ORDINARIA 02-2020. Acta número dos correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veintiocho de enero del año dos mil veinte, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega; el doctor Orlando Arrieta Orozco; la máster Yarima Sandoval Sánchez y el máster Jorge Oguilve Araya. -----

La doctora Tamayo Castillo inicia la sesión a las doce horas y veintiún minutos.---

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, modificar el Orden del Día para agregar dos (2) capítulos con el fin de atender la solicitud de la Presidencia de realizar el martes 04/02/2020 una reunión ampliada del Consejo Director para analizar el proyecto de Ley "Creación de la Promotora Costarricense de Innovación", Expediente N°21.660", cómo punto único del Orden del Día de ese día y avances del Expediente 19-002497-0173-LA-1 del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 39-2019, CELEBRADA EL 17/12/2019.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 01-2020, celebrada el 21/01/2020.----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 01-2020, celebrada el 21/01/2020, incorporando la observación del máster Oguilve Araya. ACUERDO

CAPÍTULO III: SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA DE AMPLIAR LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTOR EL PRÓXIMO MARTES 04/02/2020 PARA ANALIZAR EL PROYECTO DE LEY "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN", EXPEDIENTE N°21.660", PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, ampliar la sesión del martes 04/02/2020 de 11:00 a.m. hasta las 3:00 p.m., con el fin de trabajar en documento unificado de respuesta al Oficio AL-CPECTEC-C-248-2020 de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de "Ley Creación de la Promotora Costarricense de Innovación", Expediente N°21.660. ACUERDO FIRME

CAPÍTUL IV. CUADRO DE RATIFICACIÓN DE DESEMBOLSO DE SOLICITUD, APROBADA EN LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, ACTA FP-004-2019, CELEBRADA EL 19/09/2019, FONDO PROPYME.----

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, acuerdan, ratificar a la fecha de firma del Presidente del Consejo Director del Conicit, el desembolso del contrato de la solicitud adjunta en el Anexo 1 aprobada por la Comisión de Incentivos en el Acta FP-004-2019 (19/09/2019), modalidad Fondo Propyme.---

<u>Sesión FP-004-2019, celebrada el 19/09/2019</u>

Código FP-001B-19. Beneficiario, empresa DotCreek Sociedad Anónima. cédula Jurídica Nº 3-101-482590, [...], en conjunto con su Unidad de Implementación interna "Departamento de Operaciones DotCreek Sociedad Anónima", para que se ejecute el proyecto de innovación denominado "Tim: Software en la nube para un completo manejo operacional y contable de Tour Operadores y Agencias de Viaje", por un período de 10 meses, a partir de la fecha de firma de contrato, [..], se considera favorable y se aprueba un monto total de dieciocho millones setecientos treinta y siete mil trescientos setenta y ocho colones (¢18.737.378,00); desglosado para los rubros: Servicios: cuatrocientos mil colones (¢400.000,00); Salario de personal de la empresa diecisiete millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos setenta y ocho colones (¢17.427.378,00) y Equipo específico para el proyecto novecientos diez mil colones (¢910.000,00). La empresa aportará como Contrapartida el monto total de ocho millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y cinco colones (¢8.582.535,00). Entregables e hitos del proyecto: 1. Aplicación web con estas funcionalidades o características: Gestor de Productos, Gestión de Itinerarios y Reservas, Facturación y Compras, Comprobantes Electrónicos, Planificador de Operaciones. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: SOLICITUD DE TRASLADO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LA SOLICITUD CÓDIGO FI-257B-17.

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan:

a) Autorizar la modificación de cuentas al Proyecto FI-257B-17 "Applicability of Sentinel-2, DESIS and Landsat 8 satellite imagery data for water quality studies, on water bodies, related to crop coverage in the surroundings of National Wetland Térraba-Sierpe (MONEO-WET)", Programa de Alemania/Costa Rica. Beneficiario, Fundación Centro de Alta Tecnología (FunCeNAT), a cargo de la doctora Cornelia Miller Granados. De la siguiente forma:

- ✓ A la partida de "Remuneraciones", para incluir los gastos de contratación del recurso humano a partir de julio de 2019, incluido el saldo de servicios profesionales por un monto de tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y siete colones con diez céntimos (¢3.683.857,10).
- ✓ Trasladar dos millones doscientos noventa y dos mil ciento ochenta colones con sesenta y seis céntimos (¢2.292.180,66) de la partida de "Servicios (viáticos de giras") a la de "Remuneraciones".
- Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de la respectiva addenda. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI: DICTÁMENES TÉCNICOS .----

Artículo 6: Código FI-231B-17, cambio de fecha de inicio del proyecto "Emerging alphaviruses as causes of neglected infectius diseases in Costa Rica. Acronym Alphatec", Universidad de Costa Rica (UCR) y Universidad Nacional (UNA).---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Rechazar la solicitud de corrección de fecha de inicio del proyecto "Emerging alphaviruses as causes of neglected infectius diseases in Costa Rica. Acronym Alphatec", Universidad de Costa Rica (UCR) y Universidad Nacional (UNA), Código FI-231B-17, la fecha de inicio es el 21 de enero del 2019.
- b) Solicitar a la investigadora que (6) meses antes de la finalización definida en el contrato, solicite la ampliación a partir del avance real del proyecto y definiendo el período requerido para su finalización.

ACUERDO FIRME

Artículo 7: Código FI-235B-17, solicitud de ampliación del período del proyecto presentada por el doctor Alfonso García Piñeres, Sub director del Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular (CIBCM).---

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan:

- a) Aprobar la ampliación al plazo del proyecto "Natural compounds from Costa Rica Molecular mechanism of action and chemopreventive potential against neurodegenerative diseases", Contrato de Incentivos Código FI-235B-17, por un período de 24 meses, de manera que la nueva fecha de finalización sea el 1 de marzo del 2021.
- b) Formalizar la ampliación de plazo mediante adenda al contrato.

ACUERDO FIRME

Artículo 8: Código FI-0337-11 solicitud de posposición del compromiso contractual del máster Alonso Saborío Arce, Programa de estudios de Posgrado, para la obtención de la Maestría en Computación.---

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, solicitar al máster Alonso Saborío Arce, Código FI-337-11, el reintegro de los recursos otorgados para el financiamiento de su maestría en forma proporcional. Dado que ya cumplió con la mitad del periodo del compromiso laboral en Costa Rica, del total de los recursos otorgados, reintegrar el monto de setecientos noventa y un mil quinientos colones (¢791.500,00). ACUERDO FIRME

Artículo 9: Código FI-059B-17, solicitud de ampliación del período de estudios del ingeniero Martín Rodolfo, Programa de estudios de Posgrado, para la obtención de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería.---

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar ampliar el período de estudios del ingeniero Martín Rodolfo Morales Mora, cédula número 1-1428-0678, Código FI-059B-17, por cinco (5) meses adicionales, hasta el 15 de junio del 2020, para la obtención del grado de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, en la Pontifica Universidad Católica de Chile, Chile.
- Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la confección de la respectiva adenda.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VII: PROPUESTA DE LINEAMIENTO PARA POSPOSICIONES Y PRÓRROGAS A LOS CONTRATOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO, EN EL MARCO DEL FONDO DE INCENTIVOS.----

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, delegar en la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Gestión del Financiamiento ajustar la propuesta de Lineamientos para Posposiciones y Prórrogas a los Contratos del Programa de Posgrado, en el marco del Fondo de Incentivos, incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director. ACUERDO FIRME

CAP. IX: INFORME SOBRE RESULTADOS DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL SEVRI-CONICIT 2019.

ACUERDO 11: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

 a) Aprobar el Informe sobre resultados del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional Sevri-Conicit 2019, elaborado por la Unidad de Planificación. b) Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que se apliquen las recomendaciones indicadas en el informe. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO X: INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2019.--

ACUERDO 12: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar el Informe de Autoevaluación del Control Interno 2019, del Conicit, elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que se apliquen las recomendaciones indicadas en el informe. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO XI:. INFORME ANUAL DE RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2019.----

Artículo 14: Informe Anual de Resultados Físicos y Financieros 2019, Ley 5048, (Recursos Propios) del Conicit.

ACUERDO 13: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido el Informe Anual de Resultados Físicos y Financieros 2019, Ley 5048, (Recursos Propios) del Conicit, elaborado por la Unidad de Planificación.
- Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que se apliquen las recomendaciones indicadas en el informe. ACUERDO FIRME

Artículo 15: Informe Anual de Resultados Físicos y Financieros 2019, Fideicomiso 25-02, Fondo Propyme, Ley 8262.

ACUERDO 14: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

 a) Dar por conocido el Informe Anual de Resultados Físicos y Financieros 2019, Fideicomiso 25-02, Fondo Propyme, Ley 8262, elaborado por la Unidad de Planificación.

b) Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que se apliquen las recomendaciones indicadas en el informe. ACUERDO FIRME

Artículo 16: Informe Anual de Resultados Físicos y Financieros 2019, Fideicomiso 04-99, Fondo BID-Conicit, Ley 7099.

ACUERDO 15: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido el Informe Anual de Resultados Físicos y Financieros 2019, Fideicomiso 04-99, Fondo BID-Conicit, Ley 7099, elaborado por la Unidad de Planificación.
- Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que se apliquen las recomendaciones indicadas en el informe. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO XII: INFORME DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO 2019 DEL CONICIT.--

ACUERDO 16: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido el Informe de Satisfacción del Usuario 2019 del Conicit, elaborado por la Unidad de Planificación.
- b) Dar a conocer los resultados de este informe a las autoridades del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y a las unidades

sustantivas de la institución, con el fin de mejorar el servicio que realizan en conjunto ambas instituciones.

c) Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que se apliquen las recomendaciones indicadas en el informe.

d) A los colaboradores que atienden a los usuarios, se sugiere capacitarlos y crear una cultura de servicio en todos los funcionarios, con el fin de que la institución brinde un excelente servicio a los usuarios.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO XIII: Recurso revocatoria Natalia Quirós Picado, Código FI-034B-18.-ACUERDO 17: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "CAPÍTULO XIII: Recurso revocatoria Natalia Quirós Picado, Código FI-034B-18", para la próxima sesión.--

CAPÍTULO XIV: Plan Anual Trabajo 2020.---

ACUERDO 18: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "CAPÍTULO XIV: Plan Anual Trabajo 2020", para la próxima sesión.--

CAPITULO XV: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.----

ACUERDO 19: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, trasladar el "CAPITULO XV: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA", para la próxima sesión.--

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión a las catorce horas y diez minutos. ---